Dispuesto

Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 369/2.021.

CONCORDIA, 05/04/2.021.

VISTO la Factura "C" Nº 0004 - 00000035 presentada por la Subsecretaria de Cultura de la Secretaria de Coordinación de Gestión, tendiente al pago del periodo de ENERO 2021, de De Leon Mariana María del Pilar por la suma total de pesos CINCUENTA MIL ($50.000,00).

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la continuidad de estos servicios ya que caso contrario se resentirá la normal prestación del servicio.

Que la facturación mencionada fue recepcionada de conformidad y por cuestiones técnicas de la Secretaria no fueron presentadas en tiempo y forma.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo dar curso favorable, a esta facturación.

Que en este marco corresponde encuadrar el presente gasto en el Artículo 12º, inciso D 1 de la Ordenanza Nº 34.698.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, de la ley 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal. Según T.O Decreto Nº 4706/12 de poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de trámite de la factura "C" Nº 0004 – 00000035 presentada por la Subsecretaria de Cultura de la Secretaria de Gobierno, de De Leon Mariana María del Pilar, tendiente al pago del periodo de ENERO 2021, por la suma Total de Pesos CINCUENTA MIL ($50.000,00).

ARTICULO 2º.- Exceptuar de los Decretos 1174/2020.

ARTICULO 3º.- Encuadrar el gasto mencionado en el Articulo 12º inciso "D" punto 1 de la Ordenanza 34.698

ARTÍCULO 4º.- Girar a mesa de entradas para caratular las presentes actuaciones, posteriormente girar a la **Dirección de Rentas** y demás áreas pertinentes a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIRTA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA